



TETĀ
ARANDUPY
Ñambopyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 2863

Fecha: 30-12-2019

Hora: 08:55

Datos del Recurrente:

Recurrente: LILIAN GRISELDA MERELES, AUDITORIA INTERNA

Asunto: REMITIR INFORME DE AUDITORÍA CONCERNIENTE A LA AUDITORÍA FINANCIERA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRACTICADO AL NIVEL 800, TRANSFERENCIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Recepcionado por: Pola María Ortiz Vely

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asuse
Paraguay
de la gente

NOTA A.I. N° 26/2019

Asunción, 30 de diciembre de 2019

Señor Ministro – Secretario Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Plan de Trabajo modificado de Auditoria, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal aprobado por Resolución SNC N° 563 de fecha 26 de junio de 2019.

Al respecto, se remite el Informe de Auditoria concerniente a la Auditoria Financiera - Ejecución Presupuestaria practicado al Nivel 800 "Transferencias" del Ejercicio fiscal 2018. (DAI/DAF N° 01/2019)

El Informe contiene observaciones, recomendaciones en base al análisis y verificación de los documentos provistos por la Dirección General de Administración y Finanzas/Dirección Financiera.

En ese sentido se solicita al sector responsable el descargo correspondiente a dichas observaciones, que debe ser presentado en el plazo de 5 días hábiles, a partir de la recepción de la presente nota.

Se anexan planillas AUP 01 Versión 01, AUP 02 Versión 01 y se recomienda su utilización para un mejor control de las documentaciones exigidas en las normativas vigentes, asegurando la mejora continua.

Hago propicia la ocasión, para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguido respeto y consideración.

	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3166	Fecha: 30/12/19 Hora: 08:44
Asunto:	
Recibido por: <i>W. Irala</i>	

Lic. Lilian Griselda Mereles Irala
Directora Interina
Dirección de Auditoria Interna

A Vuestra Excelencia
Don **Rubén Dario Capdevila Yampey**, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de Cultura

C.C.: Lic. **Rocio Mencía I.**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
2863
30 DIC 2019 Hora: 8:55
Polaco

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 01/2019

LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS – NIVEL 800 “TRANSFERENCIAS”

EJERCICIO FISCAL 2.018

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria.

ÁREA DE RIESGO: Legajos de Rendición de Cuentas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) es la institución rectora de las políticas culturales del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República fue creada por Ley N° 3.051/06 “Nacional de Cultura”.

1.2. MISIÓN

Somos el órgano rector que diseña, regula e impulsa políticas públicas culturales; garantiza los derechos culturales de la ciudadanía; preserva, protege y promueve el patrimonio cultural en su diversidad, a nivel nacional e internacional, con un equipo humano comprometido con un modelo democrático, formación continua y refuerzo constante de la identidad y la soberanía nacional.

1.3. VISIÓN

Institución que lidera las políticas públicas culturales del país como pilar fundamental del desarrollo sostenible, comprometida con el fortalecimiento permanente de la identidad paraguaya ante el mundo, afianzada en la soberanía nacional y sustentada en los valores de honra, respeto y orden.



2. ANTECEDENTE

La Resolución SNC N° 563/2019 de fecha 26 de Junio de 2.019 *“Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Gestión de Riesgo de la Dirección de Auditoría Interna de la Secretaría Nacional de Cultura Dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019”*.

3. OBJETIVO

Realizar una auditoría al Nivel 800 “Transferencias”, que permita verificar si los procedimientos administrativos y criterios llevados a cabo por el área auditada son confiables y satisfactorios.

4. ALCANCE

El análisis no incluye una revisión detallada e integral de todos los documentos de respaldo, este informe surge del análisis de una muestra selectiva; la documentación presentada como evidencia es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura intervinientes en la ejecución de los procedimientos examinados.

5. LIMITACIÓN AL ALCANCE

El periodo de evaluación comprende el Ejercicio Fiscal 2018. El resultado del presente informe surge del análisis por muestra del 85 % de los documentos desde el mes de Enero a Diciembre del 2018 proveídos a la Dirección de Auditoría Interna para su estudio, la mencionada documentación es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura intervinientes en la ejecución de las operaciones examinadas.

Además el análisis no incluye una revisión detallada e integral de todos los procesos, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como expresión de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.



6. MARCO LEGAL APLICABLE

Esta auditoría tuvo en cuenta las siguientes disposiciones legales para el desarrollo de los trabajos:

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”.
- Ley N° 3.051/06 “Nacional de Cultura”.
- Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Decreto N° 8452/2018 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de Enero de 2018. Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018” y su Anexo “A” Guía de Normas y Procesos del PGN 2018
- Decreto N° 13.245/01 “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 1.249/03 “Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- Resolución CGR N° 653/2008 “Por la cual se aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de cuentas que sustentan la Ejecución de los principales rubros presupuestados de gastos e ingresos de los organismos y entidades del estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República.
- Otras disposiciones pertinentes.



7. NÓMINA DE AUTORIDADES

Resolución SNC N° 416/2017 del 09 de junio de 2017 *“Por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República”*

EJERCICIO FISCAL 2018 RESPONSABLES DE ENERO A AGOSTO	
Fernando Griffith	Ministro Secretario – Ejecutivo
Aníbal Lovera Talavera	Director General de Administración y Finanzas
Edith Estela Leiva Rodi	Directora Financiera
Gloria Segovia	Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas

EJERCICIO FISCAL 2018 RESPONSABLES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	
Rubén Capdevila	Ministro Secretario – Ejecutivo
Aníbal Lovera Talavera	Director General de Administración y Finanzas
Gustavo Ariel Gill Barrios	Director Financiero (Res. SNC N° 18/2018-03/09/2018)
Gloria Segovia	Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas

8. REFERENCIA DE OBJETOS DE GASTO

Objeto del Gasto	Descripción
800	Transferencias
840	<i>“Transferencias Corrientes al Sector Privado”</i>
842	“Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Sin Fines de Lucro”
845	“Indemnizaciones”
849	“Otras Transferencias Corrientes”
850	<i>“Transferencias Corrientes al Sector Externo”</i>
851	“Transferencias Corrientes al Sector Externo”

9. ACCIONES REALIZADAS

- Realización de los formularios de trabajo para la auditoría respectiva.
- Remisión de Memorándum Interno N° 045/2019 de fecha 23 de Septiembre por la que esta Dirección de Auditoría Interna solicita los documentos correspondientes al Nivel 800 "Transferencias" en el marco del cumplimiento de la resolución SNC 563/2019 y conforme a la Resolución CGR N° 653/2008.
- Respuesta al Memorándum A.I. N° 045/2019 por medio del expediente N° 2357/2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas con el Memorándum DGAF N° 337/2019.
- Remisión de Memorándum Interno N° 049/2019 de fecha 24 de Octubre de 2019, Solicitud de documentos en formato magnético correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 recibido con el expediente de la DGAF N° 2648. (SIN RESPUESTA)
- Remisión del Memorándum Interno N° 58/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, Reiteración a la solicitud de documentos del Memorándum A.I. N°49/2019, Expediente DGAF N° 2648. (SIN RESPUESTA)
- Elaboración del informe.

10. DESARROLLO DEL INFORME

Por Memorándum DGAF N° 115/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018, Legajos de rendición de cuentas emitidos desde la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección de Auditoría Interna y la Nota SNC/SG N° 997/2019 de Secretaría General en referencia a la Nota CGR N° 3346/2019 según expediente SNC N° 2101 del día 24 de Septiembre de año 2019, informe detallado de las entidades beneficiadas por aportes y transferencias recibidas de la Secretaría Nacional de Cultura en el Ejercicio Fiscal 2018, como se detalla a continuación:



SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



10.1. NIVEL 800 – “TRANSFERENCIAS”

Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2018				
Obligaciones por mes según “Listado de Ejecución Presupuestaria por el Objeto del Gasto” y sumatoria de legajos.				
MES	STR	OG	MONTO	CONCEPTO
ENERO	2852	842	450.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional – Funcionamiento
ENERO	2853	842	450.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional – Funcionamiento
ENERO	3890	842	50.000.000	Universidad de San Ignacio de Loyola – Proyecto de Investigación, Capacitación y Catalogación
FEBRERO	16.442	842	500.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional- Funcionamiento
MARZO	25.660	842	118.800.000	Centro de Planificación y Estrategia –CEPE-Apoyo al Fortalecimiento Institucional
MARZO	26.598	842	481.200.000	Orquesta Sinfónica Nacional- Funcionamiento
ABRIL	44.772	849	48.244.800	Nicolas Merens – Proyecto Audiovisual <i>El Silencio de los Otros</i>
ABRIL	44.947	842	600.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional- Funcionamiento
ABRIL	44.950	849	50.000.000	Máxima Acosta Ruíz Díaz – Proyecto <i>Semana del Teatro 2018</i>
ABRIL	50.602	842	50.000.000	Universidad de San Ignacio de Loyola-Proyecto de Investigación, Capacitación y Catalogación
MAYO	58.371	842	50.000.000	CEPE- Proyecto II Congreso Nacional de la Cultura de Planificación para el Desarrollo Sostenible
MAYO	59.507	842	450.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional- Funcionamiento
MAYO	64.020	842	100.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional- <i>11ª Edición del Festival Mundial del ARPA en Paraguay 2018</i>
MAYO	64.168	842	300.000.000	Universidad De San Ignacio De Loyola – Proyecto De <i>Conmemoración del Sesquicentenario</i>
JUNIO	76.099	849	9.600.000	Premio a Funcionarios – Ordenadores de Gastos y Habilitada Pagadora
JUNIO	76.102	849	50.000.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	76.105	849	49.400.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	76.106	849	49.400.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	76.108	849	48.100.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	76.110	849	50.000.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	76.111	849	49.700.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	76.112	849	49.400.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	76.114	849	48.750.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	76.115	849	49.250.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	76.117	849	48.250.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito



TETĀ
ARANDUPY
Sĩmbelĩha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

JUNIO	76.118	849	49.000.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	76.120	849	49.050.000	Premio a Funcionarios – Reconocimientos al Mérito
JUNIO	81.010	842	500.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional- Funcionamiento
JUNIO	81.190	842	150.000.000	Universidad de San Ignacio De Loyola – Proyecto de <i>Conmemoración de Sesquicentenario</i>
JUNIO	81.222	851	727.253.928	Membresías y Cuotas 2018 - IBERS
JUNIO	81.672	842	27.050.000	Universidad De San Ignacio De Loyola – Proyecto de <i>Investigación, Capacitación y Catalogación</i>
JUNIO	81.741	842	170.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional – 11 ^º EDICIÓN <i>del Festival del ARPA en Paraguay 2018</i>
JULIO	93.307	842	82.500.000	Fundación Pro Ballet
JULIO	93.325	842	9.500.000	Asociación Cultural <i>Crear en Libertad ACCEL-CREAR circuitos Mesas de Arte y Negocios del Paraguay</i>
JULIO	93361	842	16.276.000	Kamba Cua – Proyecto <i>FORMACIÓN AFRO DESDE EL TAMBOR</i>
JULIO	93.378	849	19.500.000	Miguel Ángel Agüero – Mandu’a
			15.000.000	Festival Planea Musical 2018
			19.500.000	Khalil Armele – Memoria Recuperando Retazos de Nuestro Paseo
			20.000.000	Julio Sosa – Teatro Intercultural en Loma Plata – Boquerón
			19.000.000	Laura Inés Ferreira – La Patria que late en mi
			11.250.000	Lorena Vera – Soy del Bañado Norte – Estoy mejor
			18.500.000	Hilda Beatriz Arguello – Fiesta Nacional de la Moda Paraguaya
			18.500.000	Ma. Del Carmen Niella Bello – Aquel Fluir
			10.360.000	Alba Marisol Salinas Codas
			19.500.000	José Antonio Elizeche González
18.000.000	Silvana Nuovo Álvarez			
JULIO	93.398	842	50.000.000	Multisectorial del Libro – Feria Internacional del Libro de Buenos Aires
JULIO	95.799	842	482.500.000	Orquesta Sinfónica Nacional - Funcionamiento
JULIO	97.759	842	20.000.000	Asociación Cantarte Grupo Vocal – Festival Asunción a Voces 7ma edición
JULIO	97.861	842	150.000.000	Fundación CINEMATECAY Archivo Visual del Paraguay – 27 Feria Internacional del Cine, Arte y Cultura
AGOSTO	109.972	842	348.500.000	Orquesta Sinfónica Nacional- Funcionamiento
AGOSTO	110.014	849	1.500.000	Premio a Funcionarios- Reconocimientos al Mérito
AGOSTO	111.301	842	80.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional-11 ^º Festival del ARPA
AGOSTO	113.361	842	320.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional-Funcionamiento
SEPTIEMBRE	123.269	842	27.500.000	Fundación PRO BALLET

7



25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
Teléfono (095) (21) 492.905 / (0976) 913611
auditoria.interna@cultura.gov.py; www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay



TETĀ
ARANDUPY
Sambwlyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SEPTIEMBRE	123.290	849	12.000.000	Ganadores Fotografía 1-A
SEPTIEMBRE	123.326	849	15.000.000	Ganadores del Decálogo de la Cultura
SEPTIEMBRE	123.484	842	500.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional - Funcionamiento
SEPTIEMBRE	128.024	849	13.000.000	Fredy Fretes – Proyecto Ruta de Bibliotecas
SEPTIEMBRE	128.040	842	82.500.000	Orquesta Sinfónica Nacional - Sesquicentenario
OCTUBRE	138.961	842	27.500.000	Fundación PRO BALLET
OCTUBRE	138.968	842	19.300.000	Comunidad Indígena ACHE PUERTO BARRA TAPY- Proyecto Semana de la Cumbre ACHE
OCTUBRE	139.018	849	12.000.000	Gloria Velilla – Proyecto Noche de los Museos
OCTUBRE	139.110	842	400.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional – Sesquicentenario
OCTUBRE	139.114	842	241.200.000	Orquesta Sinfónica Nacional - Funcionamiento
NOVIEMBRE	157.934	842	300.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional - Funcionamiento
NOVIEMBRE	158.171	842	13.750.000	Fundación PRO BALLET
NOVIEMBRE	158.396	842	171.950.000	Orquesta Sinfónica Nacional - Funcionamiento
NOVIEMBRE	164.635	842	100.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional – Sesquicentenario
NOVIEMBRE	164.640	842	460.600.000	Orquesta Sinfónica Nacional - Funcionamiento
DICIEMBRE	179.437	842	14.300.000	Fundación Augusto Roa Bastos – 75 Aniversario del PEN CLUB
DICIEMBRE	179.448	842	13.750.000	Fundación PRO BALLET
DICIEMBRE	179.503	842	244.050.000	Orquesta Sinfónica Nacional - Funcionamiento
DICIEMBRE	179.506	842	93.300.000	Orquesta Sinfónica Nacional – Sesquicentenario
DICIEMBRE	189.987	849	20.000.000	Roger Bernal- Proyecto Veladas Paraguayas
DICIEMBRE	190.004	849	20.000.000	Selva Fox – Proyecto Veladas Paraguayas
DICIEMBRE	190.644	842	34.288.534	Universidad de San Ignacio de Loyola- Sesquicentenario
DICIEMBRE	190.663	842	53.000.000	Fundación PRO BALLET
DICIEMBRE	191.169	842	25.000.000	Orquesta Sinfónica Nacional – Sesquicentenario
DICIEMBRE	191.544	842	35.000.000	Fundación Comunitaria CIRD – Proyecto Reglamentación de la Ley 6106/18, Fomento Audiovisual
DICIEMBRE	191.898	849	100.000.000	Oscar Ayala – IBERMEDIA devolución al Ministerio de Hacienda
DICIEMBRE	192.368	851	26.000.000	MEMBRESIAS Y CUOTAS 2018
TOTAL			10.697.323.262	

Tabla Nº 01 Obligaciones por mes según Objetos de Gastos del Nivel 800.

1932



25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil

Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0976) 913611
auditoriainterna@cultura.gov.py; www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

10.2. A continuación un resumen de lo Obligado – Presupuestado y el Saldo a la fecha de la culminación del Ejercicio Fiscal 2018:

OG	Obligado	Presupuestado	Saldo
842	8.863.314.534	8.863.500.000	185.466
849	1.080.754.800	1.090.970.955	10.216.155
851	753.253.928	807.269.297	54.015.369
TOTAL:	10.697.323.262	10.761.740.252	64.416.990

Tabla N° 02 Resumen de lo Obligado en el nivel 800 de Enero a Diciembre de 2018.

En la Tabla N° 01 se pueden visualizar las Obligaciones realizadas por mes a los Objetos de Gastos según Planilla de Rendición de Cuentas proveídas por la Dirección Financiera, consta también de una columna sumatoria del total de los Objetos de Gastos obligados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.

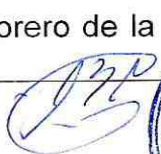
10.3. OBSERVACIONES

Los legajos no poseen certificados de antecedentes judiciales y policiales originales del presidente o titular y tesorero de la entidad; copias de documentos de elección de autoridades, Fotocopias de C.I. del tesorero de la entidad, Planillas de rendición de cuentas con documentos respaldatorios, Ubicación geográfica (Croquis) del domicilio fiscal de la Entidad, y otros documentos que forman parte de los requisitos de presentación de documentos del Anexo A del Decreto N° 8452/2018 y de la Guía Básica anexo de la Resolución CGR N° 653/08.

Según el **Anexo A del Decreto N° 8452/2018**, Guía de Normas y Procesos del PGN 2018 en su Artículo 6°.- Procedimientos, solicita en su inciso d: *Previo a las transferencias de fondos, las Entidades Beneficiarias deberán presentar a las UAF's y/o SUAF's de los OEE o Municipalidades aportantes, los siguientes documentos debidamente autenticados:*

Inciso **d.4)** Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente del Presidente o Titular, Tesorero y Contador de la Entidad,

d.5) Certificado original de antecedentes judiciales del Presidente o Titular y Tesorero de la Entidad. En caso de contar con antecedente judiciales no podrán



administrar fondos recibidos de los OEE y Municipalidades. Cumplida su validez (6 meses), el mismo deberá ser actualizado con una nueva presentación ante la institución aportante, caso contrario no se presentará la STR correspondiente ante la DGTP.

d.7) Un registro de firmas originales y actualizadas de los Titulares (Presidente y Vicepresidente), del tesorero y del Contador de las Entidades Beneficiarias de los aportes.

d.10) Declaración Jurada protocolizada por escribano público, del representante legal de la Entidad beneficiaria, de no recibir aportes de otro OEE o Municipio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7º, Inciso g) de la Ley N° 6026/2018.

d.11) Presentación de la ubicación geográfica (Croquis) del domicilio fiscal de la Entidad Sin Fines de Lucro, firmada y sellada por el Presidente de la Entidad...

d.12) Constancia de inscripción en el registro de sujetos obligados de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes...

d.13) Certificado original y vigente del cuenta Bancaria, cuenta corriente o caja de ahorro, a nombre de la ONG, habilitada en banco de la plaza con los 16 dígitos exigidos por el SIPAP...

d.15) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

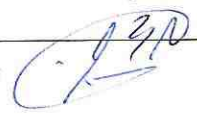
Y así también el anexo de la **Resolución CGR N° 653/08** "Por la cual se aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República", el nivel 800 de Transferencias, requiere en sus incisos la presentación de:

37.6 Resolución que Autoriza la Transferencia

37.8 Disposición legal y/o administrativa de reconocimiento de las personas físicas, asociaciones, comisiones entidades educativas e instituciones sin fines de lucro.

37.9 Rendición de Cuentas de los beneficiarios con documentos de respaldo

37.12 Copia de documentos de elección de autoridades



37.13 Fotocopia de C.I. del presidente o titular y tesorero de la entidad

37.14 Certificado original de antecedentes judiciales y policiales del presidente o titular y tesorero de la entidad.

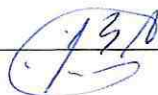
37.15 Planilla de rendición de Cuentas

37.16 Documentos respaldatorios expuestos en la planilla de rendición de cuentas

Se visualiza en algunos de los legajos fotocopias simples y otros autenticados de los documentos requeridos en vez de originales, sin embargo, se observa también legajos que no poseen copias ni originales, se presentan de forma detallada a continuación.

Nº Legajo	0034	Nº Legajo	0184	Nº Legajo	0232	Nº Legajo	0300
S.G.O.G.	842 – Aporte a Entidades Educativas e Instituciones Sin Fines de Lucro						
S.T.R.	3.890	S.T.R.	50.602	S.T.R.	64.168	S.T.R.	81.672
Mes	Enero	Mes	Abril	Mes	Mayo	Mes	Junio
Beneficiario	USIL Universidad San Ignacio De Loyola						
Observaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los legajos poseen sólo copia y no original de los certificados de antecedentes policiales y judiciales, los mismos ya cumplieron su validez y no se encuentran actualizados a la fecha a excepción de la STR Nº 64.168. 2. La Disposición Legal y/o Administrativa de reconocimiento de la asociación no son legibles, así tampoco se visualiza la disposición legal de designación del Titular, Tesorero y contador. (STR 3890, STR 50602, STR 81672 y STR 81190) 3. Fotocopia de Cédula del contador es ilegible (STR 50602 y STR 81.672) 4. Los legajos no cuentan con registro de firmas originales y actualizados de los Titulares, tesorero y del Contador de la Entidad 5. No poseen rendición de cuentas ni documentos respaldatorios, tampoco un documento que indique su existencia en otros legajos. (STR 50602, STR 64.168 y STR 81.672) 6. La Planilla de rendición de cuenta de la STR 81.190 es ilegible 7. No se visualiza en ninguno de los legajos la Declaración Jurada Protocolizada por escribano público del representante de no recibir aportes de otro OEE conforme a lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g) de la Ley Nº 6026/2018 8. No presenta ubicación geográfica (croquis) del domicilio fiscal en ninguno de los legajos. 9. Ninguno de los legajos tiene la Constancia de inscripción en el registro de sujetos obligados de la SEPRELAD. 10. El certificado de cuenta Bancaria presentada es sólo copia y se encuentra desactualizada. 11. Los certificados de Cumplimiento Tributario están sin vigencia. 12. Las carátulas no cuentan con número de Fojas 13. Recibos de dinero sin aclaración de firmas 14. Comprobantes de Pago de la SNC sin fecha 						

Tabla Nº 03 Datos del Legajo de la Universidad San Ignacio De Loyola que no cumplen las normas establecidas.




25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil

Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0976) 913611

auditoria@cultura.gov.py; www.cultura.gov.py

Asunción, Paraguay

S.G.O.G.				842 – Aporte a Entidades Educativas e Instituciones Sin Fines de Lucro
Beneficiario				ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)
Nº Legajos	S.T.R.	Fojas	Mes	Observaciones
0032	2852	041	ENERO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los comprobante de Pago de la SNC se visualiza sin fecha a excepción de la STR Nº 128.040, 2. El registro de firmas no es original y se encuentra desactualizado. 3. La Declaración Jurada del Titular no es Protocolizada por un escribano público conforme a lo dispuesto en el inciso d.10) del Anexo A del Decreto Nº 8452/2018. 4. La ubicación geográfica (croquis) del domicilio fiscal esta desactualizada y sin firma ni sello del titular de la entidad. 5. Los certificados de antecedentes policiales y judiciales no son originales y ya expiraron su validez sin actualización. 6. No se visualiza la Disposición legal y/o Administrativa de reconocimiento del tesorero y contador que figuran en el registro de firmas. 7. La Resolución Interna de la OSN Nº 05/09 designa como Administradora a la señora Selva María Maciel De Los Ríos con C.I. Nº 243.184, pero la misma no figura en ninguno de las otras documentaciones como tal y tampoco hay nuevas disposiciones de desvinculación o asunción a dicho cargo. 8. No se visualiza el Certificado Original y vigente de la cuenta Bancaria, cuenta corriente o caja de ahorro. 9. Las notas de la OSN de Rendición de Cuentas presentada a la SNC no tiene sello, fecha ni número de expediente de recepción para dar cumplimiento al Artículo 7º, inciso c) de la Ley Nº 6026/2017 y al Acuerdo entre la SNC y OSN de fecha 30/01/17 en su cláusula tercera, inciso 3.2.-. 10. En la Planilla Anexo B-01- 01 A de Rendición de Cuentas figura en el punto b.1) GASTOS ADMINISTRATIVOS Rubro 100 Servicios Personales, categoría 145 Honorario Profesionales que la Sra. Dina Aquino Flores percibe la suma de Gs. 14.400.000-. por mes correspondiente a Enero y Febrero de 2018 por prestación de servicios a la Dirección Administrativa no visualizándose en el legajo tal designación. 11. No se visualiza la Constancia de inscripción en el registro de sujetos obligados de la SEPRELAD. 12. Se visualiza una copia del CD que contiene la Rendición de Cuenta del mes de Enero y Febrero de 2018 pero no se visualiza en forma física dicho elemento documental. 13. No se visualiza documentos respaldatorios expuestos en la planilla de rendición de cuentas.
0033	2853	041		

Handwritten signature



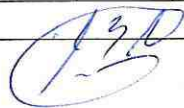
25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil

Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0976) 913644

auditoriainterha@cultura.gov.py; www.cultura.gov.py

Asunción, Paraguay

0068	16.442	046	FEBRERO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de dinero sin aclaración de firma a excepción de la STR N° 139.110 y STR N° 179.506. 2. El comprobante de Pago de la SNC se visualiza sin fecha 3. La Resolución Interna de la OSN N° 05/09 que designa como Administradora a la señora Selva María Maciel De Los Ríos no corresponde. 4. No se visualiza la Declaración Jurada Protocolizada por un escribano público del Titular de la entidad conforme a lo dispuesto en el inciso d.10) del Anexo A del Decreto N° 8452/2018. 5. Los certificados de antecedentes policiales y judiciales no son originales, tampoco se visualiza documento alguno que indique que se encuentra en otro legajo. De la STR N° 139.110, STR N° 164.635 y STR N° 179.506 ya se encuentran vencidas. 6. El registro de firmas es copia y no original como dicta las normas. 7. La ubicación geográfica (croquis) del domicilio fiscal es copia simple. 8. El certificado de Cuenta Bancaria es sólo copia y no se visualiza documento alguno que indique que el original se encuentra en otro legajo. 9. No se visualiza la Disposición legal y/o Administrativa de reconocimiento del contador. 10. La Resolución Interna de la OSN N° 008/2018 de fecha 22 de Enero 2018 por el cual designa a la C.P. Dina Beatriz Aquino Flores como Directora Administrativa Interina de la OSN no es válida ya que el mismo carece de la firma del Director de la Entidad. 11. Las notas de la OSN de Rendición de Cuentas presentada a la SNC no tiene sello, fecha ni número de expediente de recepción para dar cumplimiento al Artículo 7º, inciso c) de la Ley N° 6026/2017 y al Acuerdo entre la SNC y OSN de fecha 30/01/17 en su cláusula tercera, inciso 3.2-. (A excepción de la STR 59.507, 81.010, 109.972 y STR 179.506) 12. No se visualiza la Constancia de inscripción en el registro de sujetos obligados de la SEPRELAD. 13. No se visualiza documentos respaldatorios expuestos en la planilla de rendición de cuentas a excepción de la STR N° 179.506 que presenta algunos documentos respaldatorios en un CD de los meses de Noviembre y Diciembre. 14. Caratulas sin número de fojas (STR 26.598; STR 59.507; STR N° 95.799, STR N° 128.040 y STR N° 164.635) 15. Recibo de dinero N° 330 de la OSN contiene ruc que no corresponde a la SNC, STR 44.947-. 16. Certificado de Cumplimiento Tributario vencidos (STR 44.947; STR 59.507; STR 81.010, STR 95.799, STR 109.972, STR 139.110, STR N° 164.635 y STR N° 179.506. 17. Se visualiza una Copia de CD RDC – OSN no encontrada en físico en la Dirección de Auditoría Interna, STR N° 59.507, STR N° 81.010 y STR N° 109.972) 18. No se visualiza recibo de dinero ni Comprobante de Pago de la SNC de la STR N° 95.799-.
0128	26.598	056	MARZO	
0175	44.947	056	ABRIL	
0227	59.507	053	MAYO	
0297	81.010	054	JUNIO	
0356	95.799	038	JULIO	
0418	109.972	059	AGOSTO	
0060	128.040	046	SEPTIEMBRE	
0094	139.110	046	OCTUBRE	
0179	164.635	046	NOVIEMBRE	




25 de mayo N° 1.029 casi Brasil

Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0976) 913611

auditoria@cultura.gov.py; www.cultura.gov.py

Asunción, Paraguay



0231	179.506	051	DICIEMBRE	<p>19. No se visualiza rendición de cuenta de la STR N° 95.799, STR N° 128.040, STR N° 139.110, STR N° 164.635 ni documento que indique que la misma se encuentra en otro Legajo.</p> <p>20. No se visualiza Comprobante de Pago de la SNC de la STR N° 109.972, faltando una hoja de la foja N° 5-.</p> <p>21. No se visualiza la Resolución que Autoriza la Transferencia por el monto correspondiente a la STR N° 128.040, STR N° 139.110, STR N° 164.635 y STR N° 179.506-.</p>
------	---------	-----	-----------	---

Tabla N° 04 Datos del Legajo de la Orquesta Sinfónica Nacional que no cumplen a cabalidad las normas establecidas.

S.G.O.G.				842 – Aporte a Entidades Educativas e Instituciones Sin Fines de Lucro
Beneficiario				CENTRO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA (CEPE)
N° Legajos	S.T.R.	Fojas	Mes	Observaciones
0124	25.660	137	MARZO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El comprobante de Pago de la SNC se visualiza sin fecha 2. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil de la Presidenta y del Tesorero no legibles. 3. No se visualiza registro de firmas original y actualizado de los titulares, del tesorero y del Contador de la Entidad. 4. No se visualiza la Declaración Jurada protocolizado por escribano público, de la representante legal de la Entidad beneficiaria, de no percibir aportes de otro OEE o Municipio... 5. No se visualiza la Presentación de la ubicación geográfica (Croquis) del domicilio Fiscal de la Entidad firmada y sellada por la Presidenta... 6. No presenta la Constancia de inscripción en el registro de sujetos obligados de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Benes (Resol. SEPRELAD N° 218/11) 7. No se visualiza el Certificado Original y vigente de la cuenta Bancaria, cuenta corriente o caja de ahorro a nombre de la ONG... 8. No presenta Certificado de cumplimiento Tributario vigente. 9. Recibo sin aclaración de firma (STR. N° 58371) 10. Caratula sin número de fojas (STR. N° 58371)
0218	58371	082	JUNIO	

Tabla N° 05 Datos del Legajo del Centro de Planificación y Estrategia (CEPE) que no cumplen a cabalidad las normas establecidas.

130



[Handwritten signature]

S.G.O.G.				849 – OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Beneficiario				Otras Transferencias corrientes – Proyectos Culturales Ganadores 2018
Nº Legajos	S.T.R.	Fojas	Mes	Observaciones
0349	93.378	405	JULIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Caratula sin número de fojas 2. No se visualiza la Nota de crédito Bancario, sólo hay una hoja simple foliada con el Nº 3 escrita manualmente “Nota de Crédito 1 hoja”. 3. Documentos Foliados del 01 al 441, no visualizándose así los documentos desde el Folio 05 al 39. Se observa una hoja simple foliado y detallando los documentos faltantes: <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de dinero (8 hojas) • Comprobantes de Pago (11 hojas) • Fotocopia de C.I. (11 hojas) • Fotocopia de Cheque (4 hojas), otros... 4. Legajo incompleto... 5. Acta de selección de Proyectos ilegible.

Tabla Nº 06 Datos del Legajo de Otras Transferencias Corrientes que no cumplen a cabalidad las normas establecidas.

11. CONCLUSIÓN

En base al análisis de los documentos y sus respectivas observaciones, los mismos son hallazgos de control interno los cuales no inciden de forma significativa en la gestión cuantitativa de la entidad, cumpliendo así los procedimientos con su rendición de cuenta correspondiente.

Se adjunta en formato digital las evidencias del análisis de todas las documentaciones observadas y expuestas en el informe.

12. RECOMENDACIONES

Por tanto, en vista a las observaciones del presente informe a través de la verificación documental, la Dirección de Auditoría Interna recomienda implementar a cabalidad la utilización de las **Guías de Normas y Procesos del PGN** al año correspondiente y el anexo de la **Resolución CGR Nº 653/08** “Por la cual se




25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil

Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0976) 913411
 auditoriainterna@cultura.gov.py; www.cultura.gov.py
 Asunción, Paraguay

aprueba la *Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República*”.

Para tal fin, se recomienda la utilización del formato de los formularios adjuntos realizado por la Dirección como una innovación para un mejor control de las documentaciones exigidas a los beneficiarios de las entidades sin fines de lucro.

Asunción, 26 de Diciembre de 2.019

<p>ELABORADO POR: Lic. Florencia Benítez Florentín, Jefa Departamento de Auditoría Financiera</p>	
<p>APROBADO POR: Lic. Lilian Méreles, Directora Interina Dirección de Auditoría Interna</p>	





Secretaría
**NACIONAL
DE CULTURA**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

DIRECCIÓN

Nivel 800 "Transferencias"

GUÍA DE DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTA- RESOLUCIÓN CGR N° 653/2008 NIVEL 800-TRANSFERENCIAS 2018, AU.P.02 Versión 01						
DIRECCIÓN AUDITADA:			PMI			
BENEFICIARIO:			Resolución SNC N°			
STR:			Fecha:			
LEGAJO N°			Fojas N°:			
Ítem	RUBROS	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN	
37.1	Solicitud de Transferencia de Recurso (S.T.R.)					
37.2	Nota de Crédito Bancario					
37.3	Orden de Pago					
37.4	Recibos, Comprobantes de Ingresos					
37.5	Contratos					
37.6	Resolución que Autoriza la Transferencia					
37.7	Solicitud del Beneficiario					
37.8	Disposición lejal y/o administrativa de reconocimiento de las personas físicas, asociaciones, comisiones entidades educativas e instituciones sin fines de lucro.					
37.9	Rendición de Cuentas de los beneficiarios con documentos de respaldo					
37.10	Cabe destacar que se deberá determinar y detallar en el acto Administrativo emitido, la entidad beneficiaria, el monto total y/o parcial de las transferencias que estarán o no afectadas por los procesos de Contratación como así también otras referencias que					
37.11	Copia del Acta de Constitución					
37.12	Copia de documentos de elección de autoridades					
37.13	Fotocopias de CI del presidente o titular y tesorero de la entidad					
37.14	Certificado original de antecedentes judiciales y policiales del presidente o titular y tesorero de la entidad.					
37.15	Planilla de Rendición de Cuentas					
37.16	Documentos respaldatorios expuestos en la planilla de rendición de cuentas.					
37.17	Planilla de de comparación de ofertas sobre adquisiciones realizadas					
MONTO EJECUTADO Gs.:						
RECOMENDACIONES:						
FIRMA DE RESPONSABLES						
DIRECCIÓN			DEPARTAMENTO			



17 (diecisiete)



Secretaría
**NACIONAL
DE CULTURA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

DIRECCIÓN
Nivel 800 "Transferencias"

FORMULARIO DE CONTROL PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS S/ LAS GUIAS DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN VIGENTE O.G. 800 AU.P.01 Versión 01						
DIRECCIÓN AUDITADA:			PMI			
BENEFICIARIO:			Resolución SNC N°			
STR:			Fecha			
LEGAJO N°:			FOJAS N°			
Item	RUBROS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
d.1)	Copia del Acta de Constitución de la Entidad					
d.2)	Disposición legal de reconocimiento de la Entidad o escritura pública de constitución debidamente protocolizada, y/o copia de asamblea fundacional, disposición legal y/o constancia del reconocimiento de la comisión u organización otorgada por los Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales o por las Entidades pertinentes.					
d.3)	Copia de documentos de elección de autoridades en ejercicio de la Entidad y/o una nómina de las actuales autoridades reconocidas de la comisión u organización por disposición de la Gobernación o Municipalidad, acompañado de fotocopias de Cédula de Identidad Civil de las autoridades de la comisión u organización (este caso es exclusivo para aquellos aportes recibidos de los Gobiernos Departamentales y Municipalidades).					
d.4)	Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente del Presidente o Titular, Tesorero y Contador de la Entidad					
d.5)	Certificado original de antecedentes judiciales del Presidente o Titular y Tesorero de la Entidad. En caso de contar con antecedentes judiciales no podrán administrar fondos recibidos de los OEE y Municipalidades. Cumplida su validez (6 meses), el mismo deberá ser actualizado con una nueva presentación ante la institución aportante, caso contrario no se presentará la STR correspondiente ante la DGTP.					
d.6)	Las UAF's y/o SUAF's deberán contar con la disposición legal emitida por la máxima autoridad institucional, por la que se otorga las transferencias a las Entidades Beneficiarias					
d.7)	Un registro de firmas original y actualizado de los Titulares (Presidente y Vicepresidente), del Tesorero y del Contador de las Entidades Beneficiarias de los aportes					
d.8)	No será necesaria la presentación de los documentos detallados en los incisos d1) y d2) para aquellas Entidades sin Fines de Lucro que vienen recibiendo transferencias en Ejercicios Fiscales anteriores. Aquellas Entidades sin Fines de Lucro cuya comisión directiva fuera modificada durante el presente Ejercicio Fiscal, deberán presentar copia del acta de elección de nuevas autoridades acompañado de las documentaciones mencionadas en los incisos d.4) y d. 5)					
d.9)	Constancia de Registro, autorización de funcionamiento y Resolución de Registro vigente o en su defecto, constancia provisoria de funcionamiento, emitida por la Dirección de Entidades de Bien Social dependiente del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme los criterios establecidos en el Reglamento de Autorización, Registro, Acreditación del funcionamiento de las Entidades de Bien Social sin fines de Lucro.					
d.10)	d.10) Declaración Jurada protocolizada por escribano público, del representante legal de la Entidad beneficiaria, de no recibir aportes de otro OEE o Municipio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7°, Inciso g) de la Ley N° 6026/2018.					
d.11)	d.11) Presentación de la ubicación geográfica (croquis) del domicilio fiscal de la Entidad Sin Fines de Lucro, firmada y sellada por el Presidente de la Entidad. En caso de aquellas Entidades que tengan sedes o filiales administrativas y misionales en ubicaciones diferentes, éstas deberán ser presentadas en formularios de croquis independientes, conforme Formulario de Croquis, Anexo B 01-01 II, «Ubicación Geográfica Entidades Sin Fines De Lucro» indicando calles principales y transversales cercanas, además de puntos de referencia que faciliten la ubicación.					
d.12)	Constancia de inscripción en el registro de sujetos obligados de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero Bienes. (Resol. SEPRELAD N° 218/11).					
d.13)	Certificado original y vigente de la cuenta Bancaria, cuenta corriente o caja de ahorro, a nombre de la ONG, habilitada en banco de plaza con los 16 dígitos exigidos por el SIPAP, a través de la cual operarán exclusivamente con las transferencias recibidas de los OEE, conforme presupuesto asignado en cada Ejercicio Fiscal.					
d.14)	Constancia de inscripción en el IDAP — Identificador de Acreedor Presupuestario (solo para aquellas entidades que recibirán aportes por primera vez) Dicha inscripción deberá solicitarse en la Dirección General de Contabilidad Pública.					
d.15)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.					
MONTO EJECUTADO:						
RECOMENDACIONES:						
FIRMA DE RESPONSABLES						
DIRECCIÓN			DEPARTAMENTO			



18 (dieciocho)